

# Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

## Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

### ANUNCIO

CONVOCATORIA CAMPAÑA COMERCIO RASCA Y GANA 2020.

BDNS (Identif.): 525694.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de setiembre de 2020 por la cual se aprueba la convocatoria para la realización de la campaña de dinamización comercial Rasca 2020.

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria.

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta promoción, todas las personas mayores de edad que realizan compras en alguno de los comercios adheridos a la promoción. La compra mínima será establecida por cada uno de los comercios a su conveniencia y a criterio de cada comerciante se hará entrega de uno o varios billetes "RASCA Y GANA", a los clientes que realizan compras durante el periodo que dura la campaña. Será indispensable realizar una compra mínima en cualquier de los establecimientos de Santa Maria de Palautordera adheridos a la campaña

Segundo. Objeto.

El objeto de esta promoción es dinamizar las ventas de los establecimientos participantes, a través de la misma los clientes al realizar la compra obtendrán uno rasca.

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo, aumentar las ventas, \*fidelizar y captar nuevos clientes, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el comercio local de Santa Maria de Palautordera.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web:

[https://bop.diba.cat/temp/09\\_022020013936.pdf](https://bop.diba.cat/temp/09_022020013936.pdf)

Cuarto. Cuantía.

AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00€) con cargo a la aplicación 1.4391.48900 PREMIOS CAMPAÑA RASCA DINAMIZACIÓN COMERCIAL

Quinto. Presentación de solicitudes.

ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes empezará 15 días hábiles a partir de la publicación de estas bases y la convocatoria en el tablón digital del Ayuntamiento y en la web municipal condicionada a la aprobación definitiva de las correspondientes Bases Reguladoras.

En Santa Maria de Palautordera, 10 de setiembre de 2020

El alcalde, Jordi Xena Ibañez